

4

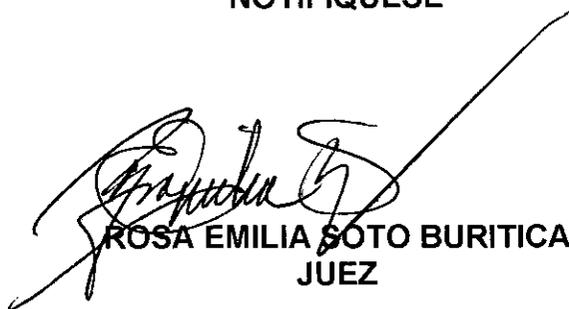
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiséis de dos mil veinte

Radicado 2018-00761-01

Atendiendo lo manifestado por el apoderado en amparo de pobreza, se accede a lo pedido; en consecuencia, se pospone la diligencia programada. Y para su realización se fija el **6 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 10:00 A.M.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM